



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00011-00

AVISO

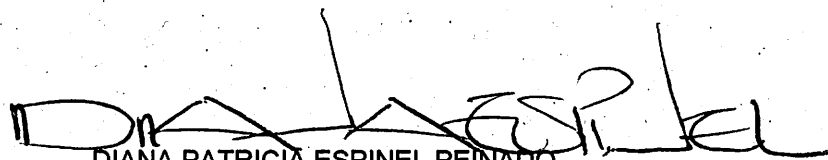
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL  
PRESENTÉ:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores JHON JAMES CASTILLA ROCHA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 77.191.608; JHOVANY FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Ciudadanía Número 1.065.617.349; MARÍA ANGELICA QUIRÓZ, con Cédula de Ciudadanía Número 53.054.797; CÉSAR AUGUSTO AHUMADA MENA, con Cédula de Ciudadanía Número 77.090.391; EDWARD JOSÉ VASQUEZ STEVENSON, con Cédula de Ciudadanía Número 1.148.142.294; ANDREA MARCELA MERCADO CASTILLEJO, con Cédula de Ciudadanía Número 1.065.829.263 y MILLER ANDRÉS GUERRERO FERRER, con Cédula de Ciudadanía Número 1.001.822.902, en condición de Ediles de la Comuna Cinco del Municipio de Valledupar; para el período constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 16 de enero de 2020, proferido por la Doctora DORIS PINZÓN AMADO, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVAN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra JHON JAMES CASTILLA ROCHA, JHOVANY FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ANGELICA QUIRÓZ, CÉSAR AUGUSTO AHUMADA, EDWAR JOSÉ VÁSQUEZ STEVENSON, ANDREA MARCELA MERCADO CASTILLEJO y MILLER ANDRÉS GUERRERO FERRER, en condición de Ediles de la Comuna Cinco del Municipio de Valledupar; a su vez se ordena que el presente AVISO sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

